

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Centro Nacional de Metrología.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

El Centro Nacional de Metrología, en su 135ª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el 19 de marzo de 2026, tomó el siguiente: Acuerdo 14/135ª/2026, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 del Estatuto Orgánico del CENAM, fracciones I y IV; 3, fracción I; 14 Bis, fracción III; y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; así como en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2025; se dan a conocer los Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología cuyo objeto radica en fortalecer la cultura organizacional, fomentar la igualdad laboral e implementar un mecanismo que permita regular la jornada de trabajo efectiva; observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen en el servicio público, aunado a lo anterior y con base en las atribuciones conferidas, la Dirección de Recursos Humanos es la responsable de establecer los mecanismos pertinentes para asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada laboral y contar con directrices precisas para mantener actualizado el registro de entradas y salidas al inicio, durante y concluida la jornada laboral de las personas trabajadoras que presten sus servicios en el Centro Nacional de Metrología. Se abroga el anterior "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2024.

Que, en razón de lo anterior, toda la información contenida en los Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología, están disponibles para consulta en la página institucional del Centro Nacional de Metrología y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Normateca del Centro Nacional de Metrología.

https://www.cenam.mx/normateca/doctos/Lineamientos_asistencia.pdf

www.dof.gob.mx/2026/SE/Lineamientos_asistencia.pdf

El marqués, Qro., a 24 de marzo de 2026.- Directora General de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Metrología, Mtra. **Emma Cecilia Negrete Guerra**.- Rúbrica.

(R.- 574763)